



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1463/2021/016**

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS SEGUNDOS EXÁMENES PARCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2021, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DISPUESTOS DE MANERA PRESENCIAL POR LA MODALIDAD VIRTUAL, A EXCEPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS CUYOS EXÁMENES SE REALIZAN CON ACTIVIDADES DE CAMPO O DE LABORATORIO".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de mayo de 2021.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1454/2021/001 de fecha 28/01/2021, por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- La Resolución N° 0131-00-2021 de fecha 10/03/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico para la aplicación del proceso enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el gobierno nacional.
- La Resolución CD N° 1462/2021/021 de fecha 29/04/2021, por la cual se opta por dar continuidad a la aplicación de herramientas digitales de enseñanza/aprendizaje a tenor de lo establecido en la Resolución CE- CONES N° 08/2020, establece "Pautas y Medidas Generales Académicas y Normativas que deberán ser observadas obligatoriamente por las Instituciones de Educación Superior que opten por aplicar las herramientas digitales de enseñanza/aprendizaje en sustitución de los procesos presenciales durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales", para los Proyectos Académicos de Grado ofertados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1463/2021/006 de fecha 13/05/2021, por la cual se modifica el Art. 37° del Reglamento Académico de la FIUNA, aprobado por Resolución N° 421/2012.
- La Resolución CD N° 1450/2020/018 de fecha 17/12/2020, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2021.
- La Resolución CD N° 1453/2021/001 de fecha 22/01/2021, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2021.
- La Resolución CD N° 1459/2021/004 de fecha 11/03/2021, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo 2021.
- La Resolución CD N° 1459/2021/010 de fecha 11/03/2021, por la cual se autoriza a la Dirección Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar cambio de modalidad de los exámenes parciales correspondiente al primer ciclo 2021.
- La Resolución CD N° 1460/2021/001 de fecha 11/03/2021, por la cual se establece el cambio de modalidad de los primeros exámenes parciales correspondiente al primer ciclo 2021, dispuestos de manera presencial por la modalidad virtual, a partir del viernes 26 de marzo de 2021.
- La Nota con Mesa de Entrada virtual N° 3537/2021 del Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI.
- El Memorándum – DA N° 070/2021 de fecha 06/05/2021, del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- El Dictamen N° 111/2021, de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1417/2019/031 de fecha 14/11/2019, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1463/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 12/05/2021; y

*Una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Calidad y compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1463/2021/016**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS SEGUNDOS EXÁMENES PARCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2021, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DISPUESTOS DE MANERA PRESENCIAL POR LA MODALIDAD VIRTUAL, A EXCEPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS CUYOS EXÁMENES SE REALIZAN CON ACTIVIDADES DE CAMPO O DE LABORATORIO”.**

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso n) establecer el Calendario Académico de la facultad y t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante la Resolución CD N° 1459/2021/004 de fecha 11/03/2021, se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo 2021.

Que, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI, solicita que las evaluaciones correspondientes al segundo examen parcial sean realizadas de manera virtual, debido a la emergencia sanitaria en el país a causa de la pandemia del covid-19, a fin de priorizar la salud evitando la exposición de los estudiantes, docentes y funcionarios de la facultad.

Que, el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, eleva a consideración su parecer, con respecto a lo solicitado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, de realización de los exámenes parciales correspondientes al segundo parcial en forma virtual, según Memorándum – DA N° 070/2021.

Que, la Resolución CD N° 1454/2021/001, en su Art. 34° establece que “En el caso que las condiciones sanitarias impidan la realización de los exámenes calendarizados en forma presencial, el Consejo Directivo deberá decidir sobre la realización de los exámenes utilizando las herramientas digitales a través de la plataforma y las condiciones para su realización, revisión y entrega de calificaciones”.

Que, se tiene como antecedente reciente la Resolución CD N° 1460/2021/001, la cual establece el cambio de modalidad de los primeros exámenes parciales correspondiente al primer ciclo 2021, dispuestos de manera presencial por la modalidad virtual, a partir del viernes 26 de marzo de 2021.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer en relación a lo solicitado, conforme consta en el Dictamen N° 111/2021.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1463/2021 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de mayo de 2021, han resuelto cambiar la modalidad de los Segundos Exámenes Parciales del presente ciclo, previstos de manera presencial en la Resolución CD N° 1459/2021/004, por la modalidad virtual, a excepción de aquellas asignaturas cuyos exámenes se realizan con actividades de campo o de laboratorio, considerando la situación crítica que atraviesa el país por la pandemia del Coronavirus y a fin de precautelar la salud de docentes y estudiantes.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1°) Establecer** el cambio de modalidad de los **Segundos Exámenes Parciales** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo 2021, dispuestos de manera presencial por la **modalidad virtual, a excepción de las asignaturas cuyos exámenes se realizan con actividades de campo o de laboratorio**, conforme siguiente cuadro:



*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1463/2021/016**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS SEGUNDOS EXÁMENES PARCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2021, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DISPUESTOS DE MANERA PRESENCIAL POR LA MODALIDAD VIRTUAL, A EXCEPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS CUYOS EXÁMENES SE REALIZAN CON ACTIVIDADES DE CAMPO O DE LABORATORIO”.**

Carrera	Sem	Asignatura	Fecha Segundo Examen Parcial		Modalidad
			Día	Fecha	
Cursos Básicos – San Lorenzo	4°	TOPOGRAFIA I - GYA	sáb	05-jun-21	Presencial
Ingeniería Electromecánica	Opt	INMÓTICA Y DOMÓTICA	sáb	05/06/21	Presencial
Ingeniería Electrónica	5°	ELECTRONICA I	lun	31/05/21	Presencial
Ingeniería Geográfica y Ambiental	5°	TOPOGRAFIA 2	vie	04/06/21	Presencial
Ingeniería Mecánica	10°	PROYECTO INTEGRADO	vie	11/06/21	Presencial
Ingeniería Mecatrónica	9°	PROYECTO 4	sáb	12/06/21	Presencial

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano